

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONVOCATORIA

**SERVICIO ESPECIALIZADO EN ASUNTOS LEGALES DE LA ENTIDAD
SEGUN ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL TDR**

LUGAR DE PRESENTACION

MESA DE PARTES PRESENCIAL DE LA UGEL URUBAMBA
MESA DE PARTES VIRTUAL (24 HORAS)

FECHA DE PRESENTACION

DIA 06 AL 09 DE FEBRERO DEL 2026

HORARIO

08:00 am – 4:30 pm HORARIO DE OFICINA

ADJUNTAR

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES JURADAS
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN Y/O SERVICIO

ATENCION Y OBSERVACION: TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL
AREA USUARIA SEGÚN TDR.

ATENTAMENTE.





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

Presente. -

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, para la **SERVICIO ESPECIALIZADO EN ASUNTOS LEGALES DE LA ENTIDAD SEGUN ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL TDR**, de acuerdo con el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en el archivo Adjunto.

En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad al requerimiento por el **Unidad de Gestión Educativa Local - URUBAMBA**, a fin de ser validadas.

CONDICIONES GENERALES

Del Postor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
- Encontrarse en el rubro de venta del bien y/o servicio.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA; (RUC N° 20601249741).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio.
- Indicar plazo de entrega en días calendarios.
- Indicar cuenta de detracción de ser el caso.
- Garantía si corresponde.
- Registro Nacional de Proveedores — RNP (de corresponder)

Lugar de entrega: Mesa de Partes Virtual ubicado en la Página Web Institucional con el siguiente link: <https://ugelurubamba-virtual.devskon.pe/#/home> o en la dirección Jr. Bolognesi N°541 – Urubamba

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000020

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001242

N° E/M : 00021

Señores :

Dirección :

R.U.C. :

Teléfono :

Fax :

Email :

Fecha :

Moneda : S/.

Concepto : POR EL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ASUNTOS LEGALES DE LA ENTIDAD QUE VIENE ENCAMINANDO LA ENTIDAD SEGU

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100386203	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ASUNTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 POR EL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ASUNTOS LEGALES DE LA ENTIDAD QUE VIENE ENCAMINANDO LA ENTIDAD SEGUN ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL TDR	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Atentamente;

JOJHAN CORNEJO PUMACCAHUA
REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS



Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura

Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Correctivo(Detalle de Accesorios/Repuestos adicionales requeridos

Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medidas peso capacidad otros

Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Para entregas parciales

Servicio Garantizado(En meses/Horas)

Requiere ser representante autorizado del fabricante

Soporte Técnico

Certificado de Calidad

Muestra

Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

Urubamba, de del

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

N° CCI		Banco:	
		Tipo de moneda:	
Titular de la cuenta		Número de RUC:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.			

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

Atentamente,

.....
Firma del proveedor o de su representante legal
N° Telefónico:
Correo electrónico:

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA – UGEL URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal de
....., declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la Política Anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de Afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública".
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Urubamba, de 2026

.....
Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

N° Telefónico:

Correo Electrónico:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL EN ASESORÍA LEGAL EXTERNO PARA LA UGEL URUBAMBA

Órgano y/o Unidad Orgánica:

- Administración

Denominación de la contratación:

- CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL EN ASESORÍA LEGAL EXTERNO PARA LA UGEL URUBAMBA

I. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad de Gestión Educativa Local de Urubamba es una Institución dedicada al servicio de la comunidad educativa de la provincia de Urubamba. Así mismo, La finalidad pública de contratar un asesor legal externo en la UGEL Urubamba es garantizar la transparencia, legalidad y disciplina dentro del sistema educativo, asegurando que los docentes y trabajadores cumplan con sus deberes y que se sancionen las faltas administrativas que afecten el interés público. En otras palabras, el asesor legal protege la integridad del servicio educativo y fortalece la confianza de la comunidad en la gestión escolar.

- Defender el interés público: el asesor legal busca prevenir y sancionar conductas ilícitas o faltas cometidas por docentes y servidores, evitando que afecten la calidad del servicio educativo.
- Garantizar la disciplina y ética profesional: Se asegura que los profesores de la Carrera Pública Magisterial y contratados cumplan con las normas establecidas en la Ley de Reforma Magisterial (Ley N° 29944).
- Promover transparencia y confianza: Al investigar y sancionar faltas, se fortalece la credibilidad de la UGEL frente a la comunidad educativa.
- Prevenir conductas indebidas: El asesor legal no solo sanciona, sino que también actúa como un mecanismo disuasivo para evitar que se repitan faltas administrativas.
- Asegurar imparcialidad: El proceso debe ser objetivo, evitando usos políticos o personales, y garantizando el derecho a la defensa del docente o servidor investigado

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL

- Defender el interés público: El asesor legal busca prevenir y sancionar conductas ilícitas o faltas cometidas por docentes y servidores, evitando que afecten la calidad del servicio educativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la disciplina y ética profesional: Se asegura que los profesores de la Carrera Pública Magisterial y contratados cumplan con las normas establecidas en la Ley de Reforma Magisterial (Ley N° 29944).
- Promover transparencia y confianza: Al investigar y sancionar faltas, se fortalece la credibilidad de la UGEL frente a la comunidad educativa.
- Prevenir conductas indebidas: El asesor legal no solo sanciona, sino que también actúa como un mecanismo disuasivo para evitar que se repitan faltas administrativas.
- Asegurar el cumplimiento de los derechos y deberes del personal, evitando errores o inconsistencias en la información laboral



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional CuscoDirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba

**III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:****3.1 Descripción del servicio a contratar**

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01	Contratar el "PERSONAL PROFESIONAL ASESOR LEGAL EXTERNO" Recepción de notificaciones del Poder judicial Revisión de la Casilla electrónica del Poder Judicial SINOE CONTESTACION DE DEMANDAS APELACIÓN DE SENTENCIAS Derivación de requerimientos del Poder Judicial Informes de improcedencia a solicitudes administrativas Ingreso de requerimientos al Poder Judicial

3.2 Características técnicas del servicio a contratar:

- Elaborar informes posteriores a las acciones realizadas.
- Traslado de documentación necesaria y pertinente para el desarrollo de las acciones realizadas.
- Ordenamiento y archivo de documentos generados.

3.3 Reglamentos técnicos o normas aplicables

1. Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
2. Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3.4 Requisitos del prestador del servicio:

- Contar con RUC activo y habido (encontrarse en el rubro de prestación del servicio).

1.1 FORMACION ACADEMICA

- Personal profesional de Derecho / abogado (a).

1.2 EXPERIENCIA GENERAL

- Experiencia laboral mínima de 6 meses a 1 año en el sector público o privado en actividades relacionadas con la gestión documentaria de la oficina de asesor legal .

1.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA

- Experiencia comprobada en al menos 6 meses en gestión documentaria de la oficina de asesor legal.

1.4 COMPETENCIAS Y HABILIDADES

Capacidad de organización, precisión y trabajo en equipo

- Responsabilidad y confiabilidad en el manejo de documentos.
- Habilidad para elaborar informes técnicos y reportes con claridad y exactitud

3.7 Garantía comercial

- No Aplica.

3.8 Muestras

No aplica





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



3.9 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- No Aplica.

3.9.2 Soporte técnico

- No Aplica.

3.9.3 Capacitación y/o entrenamiento

- No Aplica.

3.9.4 Otras prestaciones accesorias

- No Aplica.

3.10 Sistema de entrega

- No Aplica.

3.11 Modalidad de pago

- El pago se efectuará mediante depósito en cuenta bancaria, previa conformidad del área usuaria respecto a la entrega completa y adecuada del servicio.

3.12 Seguros

- No aplica.

3.13 Disponibilidad de servicios y repuestos

- No Aplica.

3.14 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

- Lugar de entrega: provincia de Urubamba
- Plazo de entrega: producto entregable desde la notificación al contratista.

3.14.1 Lugar

- Urubamba – Urubamba – UGEL Urubamba

3.14.2 Plazo

- producto entregable a partir de notificado.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- **Cumplimiento de los términos de Referencia:**
El contratista deberá garantizar que el servicio cumpla con los términos de referencia detalladas en el presente documento, incluyendo trabajos realizados.
- **Entrega en el plazo establecido:**
La entrega deberá realizarse dentro del plazo acordado (producto entregable posterior a la notificación).
- **Cumplimiento normativo:**
El contratista deberá cumplir con todas las normativas legales y reglamentarias aplicables a la administración de documentos, incluyendo disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y normas relacionadas.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

- No aplica.
- **Pago oportuno:**
La UGEL Urubamba realizará el pago al prestador según las condiciones establecidas en el contrato, previa conformidad del área usuaria.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



5.2 Adelantos

No aplica.

5.3 Subcontratación

No aplica

5.4 Confidencialidad

- **Protección de información:**

El prestador se compromete a mantener la confidencialidad de cualquier información proporcionada por la UGEL Urubamba y a no divulgarla sin autorización expresa.

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

- No aplica.

5.6 Conformidad

5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

- **Área responsable:**

El responsable de verificar el servicio solicitado de la UGEL Urubamba será el encargado de recepcionar el servicio y emitir la conformidad correspondiente para el trámite de pago.

5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

- **Muestras:** no aplica

5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad del servicio:

- No aplica.

5.7 Forma y condiciones de pago

- **Condiciones de pago:** depósito en cuenta bancaria, **previa verificación de la conformidad** de del servicio por parte del área usuaria.

5.8 Responsabilidad del prestador del servicio:

- **Cumplimiento del contrato:** El prestador será plenamente responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, incluyendo la entrega oportuna, la calidad del servicio y el cumplimiento de los términos referenciales establecidos en este documento.

5.9 Fórmula de reajuste

- **Reajuste de precios:** no aplica

5.10 Penalidades

5.10.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



Para Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F=0.40$
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F=0.25$
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F=0.15$

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F=0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F=0.25$

5.10.2 Otras penalidades aplicables

5.11 Garantías

No aplica.

5.12 Obligación anticorrupción y antisoborno

- **Compromiso ético:** El contratista declara y garantiza que no ha ofrecido, negociado o efectuado pagos o beneficios ilegales en relación al contrato, y se compromete a actuar con honestidad y probidad durante la ejecución del contrato.

5.13 Solución de controversias

- **Conciliación:** En caso de controversias, las partes se comprometen a resolverlas mediante conciliación, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

5.14 Resolución de contrato por incumplimiento

- **Causales de resolución:** El contrato podrá resolverse por incumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

5.15 Gestión de riesgos

No aplica

5.16 Sanciones

- **Infracciones:** En caso de infracciones por parte del contratista, se aplicarán sanciones conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

5.17 Aplicación supletoria

- **Normativa aplicable:** Para lo no previsto en el contrato, se aplicará supletoriamente la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

5.18 Medidas de seguridad en la prestación del servicio

No aplica.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 308
UGEL URUBAMBA
CPC. Noel Ordoñez Pareda
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL